



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 021-2016-UNISCJSA

La Merced, 22 de abril de 2016.

VISTO:

La Carta N° 04-2016-UNISCJSA/AVVL, Informe N° 042-2016-IECM-DGA/UNISCJSA, Informe Legal N° 009-2016-DAL/UNISCJSA, Informe N° 037-2016-JLEV-OT-DGA/UNISCJSA y el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de abril del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionaran en la ciudad de La Merced.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE como Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Carta N° 04-2016-UNISCJSA/AVVL, de fecha 21 de marzo del 2016, emitido por el Asesor de Gestión de Servicios de la UNISCJSA, solicita la revisión, opinión y aprobación del Proyecto Presupuestal (Analítico) para el funcionamiento del ciclo normal Académico del CEPRE UNISCJSA (Abril – Julio) en Selva Central 2016.

Que, el artículo 54 de la Ley N° 30220, de la Ley Universitaria establece que, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante Informe N° 042-2016-IECM-DGA/UNISCJSA, de fecha 31 de marzo del 2016, la Dirección General de Administración, señala que para lograr una adecuada preparación académica y posteriormente el ingreso a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", se ha propuesto el proyecto titulado "Funcionamiento del Ciclo Normal Académico del Centro Pre Universitario – UNISCJSA", con la finalidad de ofrecer a los estudiantes una sólida formación académica, para tal efecto se dará la disponibilidad como corresponda con los recursos captados y generados por la universidad (recursos directamente recaudados), a fin de cubrir los gastos del proyecto que se dio inicio en el mes de abril y culminado en el mes de julio. asimismo es de la opinión favorable a dicho proyecto.

Que, mediante Informe Legal N° 009-2016-DAL/UNISCJSA, de fecha 31 de marzo del 2016, La Oficina de Asesoría Legal, señala que el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

"Juan Santos Atahualpa", tiene por objetivos: a) Fortalecer el nivel académico y actitudinal de los estudiantes egresados del colegio y estudiantes del quinto grado de educación secundaria, permitiendo un proceso de preparación exigente que garantice los conocimientos necesarios para el ingreso al sistema universitario y su posterior desempeño exitoso; b) Desarrollar acciones de orientación en el aspecto vocacional y profesional; **Opinando que es Procedente** siempre y cuando los gastos no superen los ingresos directamente recaudados.

Que, mediante Informe N° 037-2016-JLEV-OT-DGA/UNISCJSA, de fecha 07 de abril del 2016, el Responsable de la Unidad de Tesorería, informa respecto a los saldos en la Cuenta RDR - 00470014377, actualizados al 07 de abril del 2016, asciende a la suma de S/. 38,850.64 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta con 64/100 Soles) y el Saldo Proyecto al Primer Trimestre la suma de S/. 60,000.64 (Sesenta Mil con 64/100 Soles) por el total de 100 alumnos matriculados al Centro Pre Universitario de la UNISCJSA.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de abril del 2016, la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones por unanimidad como primer acuerdo aprobó el Proyecto de Presupuesto (Analítico) para el funcionamiento del ciclo normal académico del Centro Pre Universitario UNISCJSA que se dio inicio en el mes de abril y culminará en el mes de julio del 2016; y como segundo acuerdo unánime aprobó que las utilidades resultantes en calidad de ganancia de las actividades del CEPRE - UNISCJSA constituyen recursos de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" y sea destinado prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines.

Por todas estas consideraciones la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Nueva Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, Estatutos y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico por el monto S/ 59, 968.50.00 soles para el funcionamiento del ciclo normal académico del Centro Pre Universitario Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", que se dio inicio en el mes de abril y culminará en el mes de julio del 2016, la misma que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO ANALITICO

	I. GASTOS GENERALES	Unid. Medida	Mes	Cant/adm/ Docentes.	Monto por Hora en Soles	Cant. De Horas	Monto Mens.	Monto por Ciclo
	A. GASTOS RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
	SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN							51 600.00
1	Coordinador General	Persona	3	1			4. 000.00	12 000.00
2	Tutores Zonales	Persona	3	2			1. 500.00	9 000.00
3	Administrador	Persona						
4	Asistentes	Persona						
5	Informático	Persona						



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

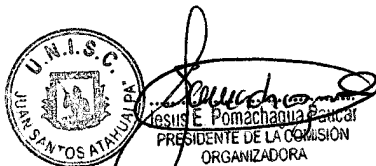
6	Profesores (Merced)	Persona	3	6	30 00	6	720	12 960 00
7	Profesores (Merced)	Persona	3	4	20 00	6	480	8 640 00
8	Profesores (Pichanaki)	Persona	3	10	25 00	3	300 00	9 000 00
9	Medios y Materiales de Escritorio	UNIDAD	Mes	Cantidad	Precio Unit			8.085.00
10	Papel Bond de 75 Gr	Millar	3	30	26 00			500 00
11								
12	Cuadernos T/pequeño simple de 100 Hojas	Unidad						
13	Cinta Masking grande	Unidad	3	20	3 00			60 00
14	Fólderes Manila	Unidad	3	50	0 50			25 00
15	Fotocopiadora			1				4 500 00
16	Una lectora óptica	Unidad	3	1				
17	Insumos para impresión				5 000 00			1 500 00
18	Alquiler de local y Otros				5 000 00			2 000 00
	TOTAL							59 968.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITÚYASE las utilidades resultantes en calidad de ganancia de las actividades del CEPRE – UNISCJSA como recursos de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", y DESTÍNESE prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. GUSTAVO SOLÍS PONSECA
VICE PRESIDENTE DE ACADÉMICOS
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA



Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA